

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares la línea. . . . .	0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 493

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ?  
VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Convocatoria.—Capital.—La Comisión acuerda interesar del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sirva incluir entre los asuntos que han de ser resueltos por la Excm. Diputación provincial, á la sesión extraordinaria que ha de celebrar el día 10 del próximo Enero, cuya convocatoria fué solicitada de aquella autoridad con fecha de ayer, el siguiente:

«Acordar lo procedente respecto de la plaza que resulta vacante en el personal de la Excm. Diputación provincial, por haber corrido la escala con motivo del fallecimiento del Escribiente que fué de la Corporación, D. Bernardo Manzanares.»

Suministros.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros al Ejército durante el mes actual.

Ayuntamientos.—Cabezuela.—Remitida por el Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Cabezuela, adoptado en sesión de 18 del actual, por el que se admitió á D. Manuel Herrero, la renuncia que ante el mismo presentó del cargo de Concejal;

la Comisión acuerda declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Cabezuela, por el que se admitió á D. Manuel Herrero, la renuncia del cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento, significando sin embargo á aquél que de consentir en que le sea admitida la indicada excusa, ha de solicitarlo de esta Comisión, por medio de instancia y por conducto del Ayuntamiento, acompañando á la misma justificación del fundamento de la excusa, ó sea de haber adquirido la vecindad en esta Capital.

Martín Miguel.—Remitido por el Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 11 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, el certificado del acta de la sesión del Ayuntamiento de Martín Miguel, fecha 21 de Noviembre último, en la que se admitió á D. Benito de Pablos, la renuncia que presentaba del cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento, por optar por el de Juez municipal, para el que había sido nombrado; la Comisión acuerda declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Martín Miguel, fecha 21 de Noviembre último, por el que se admitió á D. Benito de Pablos, la renuncia del cargo de Concejal, reservando sin embargo á éste el derecho de acudir ante quien corresponda en el plazo y forma legal.

Administración municipal.—Santiuste de San Juan Bautista.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por D. Mariano Fernández González, vecino de Santiuste de San Juan Bautista, contra providencia de la Alcaldía, por la que se le signe apremio como deudor al Municipio, por el concepto de cédulas personales; la Comisión acuerda la devolución al Sr. Gobernador civil, del recurso de referencia, informándole que procede sea desestimado.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Censos.—Capital.—Solicitada por D. Mariano Villa, vecino de esta Ciudad, como apoderado de los Sres. don Luis de Zuloaga y D. Gregorio de Chavarri, esposos respectivamente de D.ª Dolores y D.ª María Rodríguez Avial, vecinos de Madrid, la redención de un censo que desde el año de 1874 vienen satisfaciendo á la Diputación,

al redimir y quitar á favor de D.ª Ana González, que pertenece á la casa de Expósitos, por convenir á sus representados; la Comisión acuerda pase dicha instancia á informe del señor Oficial letrado.

Museo provincial.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, como Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Segovia, manifestando que ha sido nombrado Depositario de dicha Comisión el señor D. Joaquín Olrizola y Grimau, á quien, en su consecuencia, expone le sea entregada la cantidad que la Excm. Diputación tiene consignada en el presupuesto con destino á la reparación y conservación de los edificios conferidos á la custodia de la Comisión de referencia, y visto lo informado por la Contaduría de fondos provinciales; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador civil que no existe en presupuesto consignación alguna á los efectos que se interesan, y que sólo aparece la de 450 pesetas para gastos del Museo provincial, cuya cantidad se convierte por la Diputación en reparaciones del edificio arrendado al Ayuntamiento para Escuela de Artes y Oficios, y que cuando más la Comisión de Monumentos podrá indicar y proponer las reparaciones que juzgue necesarias é imprescindibles para la conservación del local y efectos que constituya el llamado Museo provincial.

Beneficencia.—Sección de lactancia.—Sauquillo de Cabezas.—Segovia.—San Ildefonso y La Cuesta.—La Comisión acuerda inscribir en el turno del partido de la Capital, para su ingreso en la sección de lactancia, cuando les corresponda, á la niña Isabel, hija de Rita Cerezo Crespo, vecina de Sauquillo de Cabezas; á dos niños gemelos, hijos de Manuel Villar, de Segovia; á la niña Dámata, hija de José María Conde González, de San Ildefonso, y al niño Félix, hijo de Mariano Isabel Domínguez, vecino de La Cuesta, toda vez que respecto de los expresados niños se han justificado los extremos reglamentarios.

Contabilidad provincial.—Capital.—Solicitado por Cándida Espeso Benito, viuda de Bernardino Fraile Cuesta, celador que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se le conceda, á más de lo que la correspon-

da con cargo al Reglamento sobre concesión de derechos pasivos á los empleados provinciales y de los haberes devengados por el finado hasta la defunción, alguna otra cantidad con que poder atender á los muchos gastos que por el fallecimiento de su esposo se le han ocasionado; y

Resultando: Que el esposo Bernardino Fraile tomó posesión de su cargo el día 15 de Julio de 1906, por lo que sólo le es aplicable el art. 7.º del Reglamento ya citado; la Comisión acuerda conceder por una sola vez á la recurrente y con cargo al capítulo 9 del presupuesto provincial, la cantidad de 67'50 pesetas á que asciende una mensualidad del sueldo que su esposo disfrutaba, y además, con cargo al capítulo de imprevistos y teniendo en cuenta los buenos servicios que prestó el finado y la precaria situación en que queda la viuda, 75 pesetas más, siempre que ésta renuncie á la cantidad que su esposo tenía devengada por los trece días del actual mes.

Carreteras provinciales.—Segovia á la Venta del Portillo.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas manifiesta que las obras de nueva construcción de los trozos 2.º y 4.º de la carretera de segundo orden de Segovia á Villacastín, están suficientemente adelantadas para que sea urgente la entrega por la Excm. Diputación é incautación por el Estado de los trozos de la carretera provincial de Segovia á la Venta del Portillo, que se aprovecha para la de Villacastín, según el proyecto aprobado por la Superioridad que sirve de base para la ejecución, rogando también se acuerde la designación de la representación de la Excm. Diputación para dicho acto y el aviso á la expresada Jefatura para el señalamiento del día en que haya de tener lugar; la Comisión acuerda que represente á la Excm. Diputación en el acto de entrega é incautación de que se ha hecho mérito, el Sr. Director de carreteras provinciales.

Beneficencia.—Capital.—La Comisión acuerda prorrogar por tres meses más la concesión que se hizo por virtud de comunicación de 30 de Septiembre último, á Carmen Nebreda, de esta vecindad, para ocupar la planta baja en la parte de la derecha de la casa Inclusa, sita en la calle del Arco de Santiago, con la condición de que

durante ese tiempo habrá de cuidar del resto del edificio.

Contabilidad provincial. — Capital. — La Comisión acuerda la aprobación de las siguientes cuentas y su abono con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio:

Una importante 23'50 pesetas presentada por D. Angel de Arce, por su asistencia como Notario al acto de la subasta para el suministro de harinas al Establecimiento provincial de Beneficencia, durante el próximo año.

Otra, importante 50 pesetas, presentada por D. Lópe Tablada, por un transparente para el despacho de la presidencia, incluyendo la tela y demás aparatos; y

Otra, importante 25 pesetas, presentada por D. Leopoldo Govea, por la encuadernación de 500 ejemplares de la publicación titulada «El Niño descalzo», editada en virtud de acuerdo de esta Comisión.

Carreteras provinciales. — San Ildefonso á Peñafiel. — Examinado el pliego de condiciones económicas que han de servir para la subasta de las obras del trozo 5.º sección 3.ª de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, confeccionado por el Sr. Contador de fondos provinciales; la Comisión acuerda su remisión al Sr. Gobernador civil, para que le preste su aprobación, conforme á lo dispuesto en el artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Personal. — Capital. — Participado por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, el fallecimiento del Celador de dicho Establecimiento D. Bernardino Fraile Cuesta, ocurrido en la madrugada del día 13 del actual; la Comisión acuerda quedar enterada con sentimiento.

Capital. — Vistas las instancias presentadas, respectivamente, por D. Segundo Quemada Jiménez y D. Mariano Zapatera González, de esta vecindad, en súplica de que se les nombre para el cargo de Celador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, vacante por defunción de don Bernardino Fraile Cuesta, que la desempeñaba; la Comisión acuerda nombrar para desempeñar dicha plaza, con el carácter de interino, y con el haber que la está asignado, al solicitante D. Segundo Quemada Jiménez, que ya en dos ocasiones ha desempeñado también con el mismo carácter de interinidad, el cargo de referencia, y dar cuenta de la vacante á la Superioridad.

Capital. — Enterada con sentimiento esta Comisión del fallecimiento del Escribiente de 3.ª categoría, de esta Corporación provincial, D. Bernardo Marzaneres Espinar, y teniendo en cuenta el acuerdo de la Excm. Diputación de 4 de Octubre de 1904, se acuerda cubrir la expresada vacante por el turno de ascenso corriendo la escala de Escribientes y ocupando por tanto el segundo lugar de la tercera categoría D. Casimiro Marinas, y el tercero, don Gregorio Monjas, pasando á ocupar D. Juan José García Sastre la primera plaza de Escribiente mecanógrafo de la Corporación, y dando cuenta de las resultas á la Excm. Diputación.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 30 de Diciembre de 1907. — El Secretario accidental, Antonio M.ª de Cáceres. — V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 662

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Séptima inspección. — Distrito forestal de Segovia

## Subastas

El día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la tercera subasta de 14 piezas de madera y cuatro estéreos de leña depositadas, procedentes de 14 pinos derribados por el viento en el monte de dicho pueblo número 25, denominado «Pimpollada y Plantío», bajo el nuevo tipo de tasación de 87 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 27 de Marzo de 1908. — El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 662

El día 10 de Abril próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Navas de Oro, tendrá lugar la quinta y última subasta de 228'359 metros cúbicos de leña de ramaje de copas de pinos de corta según proyecto de ordenación, en el monte de dicho pueblo núm. 38, denominado «Román de Arriba y Pinar de Propios», bajo el nuevo tipo de tasación de 280'23 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la mencionada subasta.

Segovia 27 de Marzo de 1908. — El Inspector general, Rafael Breñosa.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 223

## Ayuntamiento de Caballar

## CONCEJALES

- D. Gregorio Garcia.
- > Julian Narros.
- > Casto Sanchez.
- > Clemente Contreras.

## CONTRIBUYENTES

- D. Mariano Martin y Martin.
  - > Dionisio Gonzalez.
  - > Lucas Martin Berrocal.
  - > Luis Cardiel.
  - > Rufino Garcia.
  - > Mariano Martin.
  - > Manuel Tapias.
  - > Pedro Gomez.
  - > Manuel Alvaro.
  - > Ignacio Garcia.
  - > Roman Heredero.
  - > Gregorio Gomez.
  - > Ezequiel Leonor.
  - > Manuel Martin Dompedro.
  - > Roman Garcia.
  - > Carlos Marcos.
  - > Frutos Benito.
  - > Agapito Lopez.
  - > Tomás Tapias.
  - > Damian Calvo.
  - > José Benito.
  - > Lucas Martin Gomez.
  - > Lucas Marcos.
  - > Federico Arribas.
  - > Vicente Calvo.
  - > Benjamin Narros.
- Caballar 2 de Marzo de 1908. — El Alcalde, Gregorio Garcia.

Núm. 224

## Ayuntamiento de Cabezuela

## CONCEJALES

- D. Florentino Virseda Abad.
- > Miguel Martin Gomez.
- > Julian Sanz Arenal.
- > Plácido Sacristán Sanz.
- > Toribio de Miguel Gomez.
- > Lorenzo de Miguel Sacristán.
- > Manuel Herrero Sacristán.

## CONTRIBUYENTES

- D. Isidro Gomez Lucas.
  - > Toribio Gomez Lucas.
  - > Celedonio Sacristán Lucas.
  - > Jacinto Sanz Miguel.
  - > Cecilio Miguel Sanz.
  - > Manuel Lobo Sacristán.
  - > Manuel Sacristán Sanz.
  - > Isidoro Herrero Sanz.
  - > Apolinar Sacristán Gomez.
  - > Blas Arenal Virseda.
  - > Calixto Sanz Arenal.
  - > Manuel Miguel Encinas.
  - > Mariano Lobo Garcia.
  - > Juan Gomez Sanz.
  - > Tomás de Santos Herrero.
  - > Gregorio Martin Miguel.
  - > Santos Lobo Sacristán.
  - > Bonifacio Lucas Sanz.
  - > Indalecio Garcia Sanz.
  - > Indalecio Sacristán Sanz.
  - > Andrés Garcia Ruiz.
  - > Isidro Gomez Miguel.
  - > Victor Arevalillo Gomez.
  - > Pedro Sacristán Sanz.
  - > Matias Gomez Sanz.
  - > Enrique Martin Sacristán.
  - > Fausto Miguel Yagüe.
  - > Félix Garcia Matarranz.
- Cabezuela 2 de Marzo de 1908. — El Alcalde, Florentino Virseda.

Núm. 429

## Ayuntamiento de Fuentemizarra

## CONCEJALES

- D. Gabino Miguel Lopez.
- > Leonardo Gonzalez Gimeno.
- > Andrés Gil Sanz.
- > Saturio Gadea Garcia.
- > Bonifacio Arranz Sanz.
- > Ciriaco Gil Lopez.

## CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Yagüe Mayor.
- > Francisco Granda Sanz.
- > Facundo Granda Garcia.
- > Natalio Yagüe Calvo.
- > Pedro Gimeno Hernando.
- > Salvador Martín de Diego.
- > Pedro de Diego Lozano.
- > Genaro de Lama Alonso.
- > José Miguel Lopez.

- > Saturio Miguel de Pablo.
  - > Félix Gutiérrez Garcia.
  - > Hermenegildo Gadea Yagüe.
  - > José Calvo y Calvo.
  - > Antonio Perez Gonzalez.
  - > Nicomedes Yagüe Calvo.
  - > Juan Martin y Martin.
  - > Tomás de Agueda Gimeno.
  - > Julián Yagüe Mayor.
  - > Francisco Miguel Lopez.
  - > Lucas Miguel Bartolomé.
  - > Luis Sanz Moreno.
  - > León Miguel Martin.
  - > Mauricio Sanz de la Iglesia.
  - > Natalio Guijarro Abad.
- Fuentemizarra 2 de Marzo de 1908. — El Alcalde, Gabino Miguel.

Núm. 428

## Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

## CONCEJALES

- D. Francisco de la Mata Velasco.
- > Alejandro Ramos Pascual.
- > Dionisio Sanjuan Gonzalez.
- > Elias Tanarro Gonzalez.
- > Vicente Masedo Llorente.
- > Manuel Garcia Pascual.

## CONTRIBUYENTES

- D. Angel Alonso Moreno.
- > Eulogio Hernanz Sanjuan.
- > Gregorio Gonzalez Martin.
- > Eusebio Masedo Benito.
- > Liborio Matesanz Mayoral.
- > Francisco Mayoral Gonzalez.
- > Juan Mayoral Sanchez.
- > Saturnino Mayoral Sanjuan.
- > Sebero Sanjuan Mayoral.
- > Cesáreo Matesanz Mayoral.
- > Anastasio Sanjuan Gonzalez.
- > Ignacio Sanjuan Martin.
- > Manuel Sanjuan Martin.
- > Maximino Mayoral Gonzalez.
- > Antonino Gonzalez Mate.
- > Frutos Garcia Sanjuan.
- > Juan Francisco Gonzalez Garcia.
- > Juan Gonzalez Garcia.
- > Manuel Garcia Hernanz.
- > Manuel Garcia Benito.
- > Pedro Garcia Sanjuan.
- > Benito Gonzalez Martin.
- > Genaro Mayoral Alonso.
- > Vicente Garcia Matesanz.

Ventosilla y Tejadilla 21 de Enero de 1908. — El Alcalde, Francisco de la Mata.

Núm. 434

## Ayuntamiento de Gallegos

## CONCEJALES

- D. Francisco Castro Casillas
- > Manuel Gomez Perez
- > Teodosio Benito Grande
- > Tomás Moreno Grande
- > Pedro Hernando Martin
- > Pedro Lopez Grande
- > Juan Grande Martin

## CONTRIBUYENTES

- D. Juan Alonso Alvaro
- > Bonifacio Garcia Lopez
- > Miguel Grande Gonzalez
- > Agustin Ayuso Hernanz
- > Francisco Moreno Grande
- > Angel Sancho Grande
- > Luciano Garcia Lopez
- > José Garcia Martin
- > Francisco Lucas Gonzalez
- > Antonio Gomez Sancho
- > Marcelino Hernan Gomez
- > Tomás Lopez Yusta
- > José Casillas Sancho
- > José Hernanz Casillas
- > Pascasio Hernanz Barroso
- > Pedro Garcia Lucas
- > Mateo Yusta Martin
- > Juan Sancho Garcia
- > Gregorio Gomez de Andrés
- > Marcelino Grande Barroso
- > Pedro Gonzalez Lopez
- > Santos Yusta Martin
- > Alejandro Grande Sancho
- > Victoriano Sanchez Lopez

Pedro Moreno Grande  
 Prudencio Sanchez Casillas  
 Tiburcio Lopez Gomez  
 Gabriel Sanch Benito  
 Gallegos 1.º de Marzo de 1908.—  
 El Alcalde, Francisco Castro.

Núm. 435

Ayuntamiento de Sigueruelo  
 CONCEJALES

D. Bernabé Matesanz  
 José Municio Martin  
 Lucas Matesanz Municio  
 Pedro Municio Gomez  
 Domingo Municio Gil  
 Feliciano Martin Mayoral

CONTRIBUYENTES

D. Zacarias Matesanz Matesanz  
 Sebastian Alvaro Moreno  
 Juan Martin Gil  
 Florentino Lopez Sanz  
 Francisco Martin Moreno  
 José Municio Gomez  
 Miguel Matesanz San Juan  
 Ambrosio Municio Gil  
 Ambrosio Martin Martin  
 Patricio Municio Gomez  
 Sebastian Moreno Municio  
 Juan Martin Martin  
 Aniceto Municio Gomez  
 Nicolás Heras Moreno  
 Matias Gozal Estebarez  
 Lorenzo Sanz Barrio  
 Eusebio Martin Municio  
 Pedro Sanz Aliende  
 Gabino Municio Gil  
 Antonino Martin Huerta  
 Juan Cristobal Expósito  
 Sebastian Moral Alvaro  
 José San Juan Perez  
 Pablo Lobo Llorente  
 Sigueruelo 1.º de Marzo de 1908.—  
 El Alcalde, Bernabé Matesanz.

Núm. 450

Ayuntamiento de Bercimuel  
 CONCEJALES

D. Manuel Sigüero de la Iglesia  
 Leandro Gimeno Alonso  
 Eusebio Sigüero Caridad  
 Tomás Gonzalez Guijarro  
 José Sanz Alonso  
 Cirilo Moreno Fernandez

CONTRIBUYENTES

D. Lázaro Saez Gutierrez  
 Juan Martin Bordet  
 Santiago Barbolla Ponce  
 Andrés Esteban Martin  
 Mariano Martin Gil  
 Gregorio Tomé Gadea  
 Eusebio Sigüero Martin  
 Hilario Martin y Martin  
 Felipe Santa Maria Perez  
 Julián Sanz Gil  
 Miguel Sanz Yagüe  
 Inocencio Gutierrez Delgado  
 Frutos Gimeno Gutierrez  
 Francisco Holgueras Benito  
 Pablo Garcia Berzal  
 Angel Nuño Martin  
 Julián Gutierrez Nuño  
 Donato Montes de Andrés  
 Tomás Moreno Fernandez  
 Romualdo Esteban Martin  
 Francisco Sanz Tomé  
 Felipe Tomé Gadea  
 Miguel Asenjo Bernal  
 Julián Sanz Calvo  
 Bercimuel 5 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Manuel Sigüero.

Núm. 449

Ayuntamiento de Aldeanueva del  
 Codonal

CONCEJALES

D. Alejandro Jorge Gomez  
 Mateo Agüero Garcia  
 Martin Garcia Garcia  
 Felix Gomez Garcia  
 Benigno Martin Agüero  
 Evaristo Agüero Martin  
 Segundo Martin Segovia

CONTRIBUYENTES

D. Anastasio Llorente  
 Wenceslao Bartolomé  
 Antonio Sanz  
 Dionisio Agüero  
 Feix Martin  
 Melquiades Garcia  
 Victor Arribas  
 Celedonio Martin  
 Guillermo Galindo  
 Inocencio Gomez  
 Pedro Marugán  
 Mariano Sanz  
 Julián Gomez  
 Lucas Gomez  
 Nicasio Sanz  
 Francisco Caro  
 Galo Ajo  
 Casiano Garcia  
 Venancio Martin  
 Pablo Agüero  
 Mariano Cabrero  
 Anselmo Martin Martin  
 Benigno Santos  
 Felix Palomo  
 Benito Gomez  
 Vicente Toledano  
 Valentin Gomez  
 Angel Garcia

Aldeanueva del Codonal 1.º de Mar-  
 zo de 1907.—El Alcalde, Alejandro  
 Jorge.

Núm. 665

Alcaldía de Serracín

No habiendo tenido efecto el segun-  
 do remate que se celebró el día 26 del  
 actual, para la reducción a metálico de  
 los 3.564 kilogramos y 90 gramos de  
 centeno, capital del Pósito de este  
 pueblo, el Ayuntamiento ha acordado  
 anunciar el tercer remate para el día  
 16 de Abril y hora de las once de su  
 mañana, con las mismas formalidades  
 de los anteriores, cuyo precio será el  
 que tengan los 100 kilogramos en el  
 mercado de la Villa de Riaza en el  
 mercado anterior al día de la subasta.

Lo que se anuncia por este medio  
 para que llegue a conocimiento del  
 público en general.

Serracín 27 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Santiago Matas.

Núm. 666

Alcaldía de Brieua

En sesión extraordinaria celebrada  
 por la Corporación municipal que tengo  
 el honor de presidir, el día 30 del  
 actual, ha tenido á bien de acordar:  
 que con objeto de evitar los abusos que  
 se vienen cometiendo en los caminos  
 vecinales de este término municipal,  
 se señala el día 11 de Abril próximo.  
 para verificar un coteo general por la  
 Comisión que al efecto se nombre, in-  
 sertando este anuncio en el *Boletín ofi-  
 cial* de la provincia, para conocimien-  
 to de los hacendados forasteros y de  
 los de este pueblo en general.

Brieua 31 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Eleuterio Domínguez.

Núm. 661

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

No habiendo comparecido el mozo  
 Elias Soto Barbudo, hijo de Andrés y  
 y Teresa, núm. 1 del sorteo de este  
 año, al acto de la clasificación y decla-  
 ración de soldados ante este Ayunta-  
 miento, no obstante haber sido citado  
 en debida forma con arreglo á la ley,  
 se ha instruido el oportuno expediente  
 con sujeción á las disposiciones de los  
 artículos 105 y siguientes de la vigente  
 ley de Reemplazos; y por sus resulta-  
 dos le ha declarado prófugo esta Cor-  
 poración con la condena consiguiente  
 de gastos, á tenor de las disposiciones  
 legales.

En tal concepto, se le llama, cita y

emplaza para que comparezca inme-  
 diatamente ante mi autoridad, á fin de  
 ser remitido á disposición de la Comi-  
 sión mixta, apercibido de ser tratado  
 en caso contrario con todo el rigor de  
 la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio  
 del Estado y cumplimiento de las le-  
 yes, ruego y encargo á todas las auto-  
 ridades y sus agentes, se sirvan procur-  
 rar la busca, captura y remisión á esta  
 Alcaldía del mencionado prófugo ó su  
 presentación á disposición de la Comi-  
 sión mixta ó provincial.

Cozuelos de Fuentidueña 26 de Mar-  
 zo de 1908.—El Alcalde, Juan Martín.

Núm. 645

Alcaldía de Pinarejos

Habiendo desaparecido de su domi-  
 cilio hace unas cuatro semanas, el ve-  
 cino de este pueblo Nicolás Muñoz  
 Abades, en compañía de su esposa  
 Jenoveva Arranz, y dos niñas hijas  
 suyas, una de seis años y otra de pe-  
 cho, el cual se cree se halle imploran-  
 do la caridad pública en los pueblos  
 de esta provincia; se ruega á los seño-  
 res Alcaldes indaguen si en sus respec-  
 tivas jurisdicciones existe dicho indivi-  
 duado, obligándole en caso de ser ha-  
 bido á que se presente inmediatamente  
 ante esta Alcaldía para hacerle saber  
 una orden que le interesa.

Señas del Nicolás

Edad 30 años, pelo castaño bastante  
 claro, estatura un metro, setecientos  
 milímetros, viste pantalón de pana y  
 blusa azul rayada, lleva un pollino de  
 su propiedad, de alzada regular, pelo  
 cardino.

Pinarejos 26 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Pedro Herrero.

Núm. 644

Alcaldía de Nieva

No habiendo comparecido el mozo  
 Juan Pérez González, hijo de José y  
 de Carmen, núm. 3 del sorteo de este  
 año, al acto de la clasificación y decla-  
 ración de soldados ante este Ayunta-  
 miento, no obstante haber sido citado  
 al efecto en debida forma y con ar-  
 reglo á la ley, se ha instruido el oportu-  
 no expediente con sujeción á las dis-  
 posiciones de los artículos 105 y si-  
 guientes de la vigente ley de reempla-  
 zos; y por sus resultados le ha decla-  
 rado prófugo esta Corporación con la  
 condena consiguiente de gastos, á  
 tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se llama, cita y em-  
 plaza para que comparezca inmedia-  
 tamente ante mi autoridad á fin de ser  
 remitido á disposición de la Comisión  
 mixta, apercibido de ser tratado en  
 caso contrario con todo el rigor de la  
 ley. Y por lo que afecta al buen servi-  
 cio del Estado y cumplimiento de las  
 leyes, ruego y encargo á todas las  
 autoridades y sus agentes, se sirvan  
 procurar la busca, captura y remisión  
 á esta Alcaldía del mencionado prófu-  
 go, ó su presentación á disposición de  
 la Comisión provincial.

Las señas de dicho mozo son las si-  
 guientes: Estatura regular, color bue-  
 no, pelo castaño (tendencia á rubio),  
 cejas al pelo, ojos castaños, nariz re-  
 gular, boca rasgada. Señas particula-  
 res: ninguna.

Nieva 27 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Juan Arévalo.

Núm. 634

Alcaldía de Cobos de Segovia

Para que este Ayuntamiento y Jun-  
 ta pericial pueda formar con acierto  
 el acta de recuento de ganadería que  
 ha de servir de base para la contribu-

ción de 1909, se hace preciso que todo  
 contribuyente que haya sufrido alte-  
 ración presente en esta Secretaría re-  
 laciones duplicadas con las variaciones  
 que la motiven en el término de quince  
 días, contados desde que este anuncio  
 sea inserto en el *Boletín oficial* de la  
 provincia, pues pasado dicho plazo, no  
 se admitirá ninguna.

Cobos de Segovia 24 de Marzo de  
 1908.—El Alcalde, Julián de Mercado.

Núm. 635

Alcaldía de Chañe

Con el fin de que la Junta pericial  
 de este distrito municipal, pueda for-  
 mar con acierto el acta general del  
 recuento de ganadería del mismo, que  
 ha de servir de base para la formación  
 del apéndice al amillaramiento para el  
 año próximo de 1909, se hace preciso  
 que todo contribuyente que hubiese  
 sufrido alteración en su riqueza pecua-  
 ria, presente relaciones duplicadas en  
 la Secretaría de este Ayuntamiento,  
 dentro del término de quince días,  
 contados desde la inserción de este  
 anuncio en el *Boletín oficial* de la pro-  
 vincia; pues transcurrido dicho plazo,  
 no se admitirá ninguna.

Chañe 23 de Marzo de 1908.—El  
 Alcalde, Luciano Lozano.

Núm. 636

Alcaldía de Villacastín

Para que la Junta pericial pueda  
 formar con acierto el recuento general  
 de ganadería de este distrito para el  
 próximo año de 1909, se hace preciso  
 que los contribuyentes por dicha ri-  
 queza, presenten en la Secretaría de  
 este Ayuntamiento en el término de  
 diez días, relaciones por duplicado  
 de las alteraciones que hayan sufrido;  
 pasado dicho plazo, no se admitirá  
 ninguna.

Villacastín 24 de Marzo de 1908.—  
 El Alcalde, Mariano Serrano.

Núm. 647

Alcaldía de Marazoleja

Para que la Junta pericial de este  
 distrito pueda formar con acierto el  
 recuento general de la ganadería á fin  
 de que sirva de base á la fijación de  
 riqueza pecuaria, para el año de 1909,  
 se hace preciso que todo aquel que ha-  
 ya sufrido alteración, en dicha rique-  
 za, presente sus relaciones por dupli-  
 cado en la Secretaría de este Ayunta-  
 miento en término de diez días, á  
 contar desde la inserción de este anun-  
 cio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Marazoleja 27 de Marzo de 1908.—  
 El Alcalde, Fermin Sastre.

Núm. 648

Alcaldía de Torreadrada

Para que este Ayuntamiento y Jun-  
 ta pericial forme con el mayor acierto  
 posible el acta general de recuento de  
 la ganadería de este distrito municip-  
 al, que ha de servir de base para el  
 amillaramiento del año 1909 en su ri-  
 queza pecuaria, es preciso que todo el  
 que haya tenido alteración en dicha  
 riqueza, presenten sus declaraciones en  
 forma debida en el plazo de quince  
 días, contados desde la inserción de  
 este anuncio en el *Boletín oficial* de la  
 provincia, y pasados aquéllos, no se  
 admitirán.

Torreadrada 23 de Marzo de 1908.—  
 El Alcalde, Agustín Sanz.

Núm. 643

*Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé*

Por la Corporación municipal de mi presidencia se tiene acordado practicar un reconocimiento deslinde y amojonamiento de todos los caminos, cañadas, vías pecuarias y servidumbres de carácter local de este término jurisdiccional, cuyas operaciones se han de llevar á cabo por la Comisión nombrada al efecto, y darán comienzo el día 6 del próximo mes de Abril por el sitio denominado «Carraldealengua».

Y con el fin de que puedan asistir á las mismas los dueños de los predios lindantes á citadas vías que lo tengan por conveniente, y hagan las reclamaciones que consideren justas, se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Riaguas de San Bartolomé 22 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Marcelino Miguel.

Núm. 638

*Alcaldía de Torreiglesias*

En sesión extraordinaria del día 24 del corriente, se acordó anunciar vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, con la dotación anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio, por el suministro de medicamentos á ocho familias pobres y demás casos de oficio; debiendo proveerse de conformidad con el Reglamento vigente del ramo y las disposiciones de la instrucción general de Sanidad.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde en término de quince días, á contar desde el día que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torreiglesias 26 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Cipriano Martín.

Núm. 646

*Juzgado municipal de Collado Hermoso*  
Don Ceferino Isabel González, Juez municipal del referido pueblo de Collado Hermoso.

Hago saber: Que para pago de 248 pesetas de principal, á D. Manuel Herrero González, como apoderado de D.<sup>a</sup> Josefa González, ambos vecinos de Navafria, con más las costas habidas y las que se originen por virtud de la demanda seguida en este Juzgado municipal en juicio verbal civil celebrado á instancia del referido Manuel Herrero González, contra D. Manuel Revenga Calle, de esta vecindad, se sacan en pública subasta que á continuación se expresan:

1.º Una tierra de secano y segunda calidad, en el término de Collado Hermoso, y sitio titulado la Matilla, de cabida de ciento ochenta estados; que linda al Saliente, tierra de Agustín Berrocal Gala; Mediodía, otra de Antonio Ayuso Huerta; Poniente, tierra de Antonio Páez, y Norte, tierra de Basilio de Vicente; tasada en 150 pesetas.

2.º Otra tierra en dicho término y sitio de la Matilla, de secano y segunda calidad, de cabida de treinta estados; linda al S., tierra de Francisco López; M., otra de Juliana Yagüe Ayuso; P., otra de Manuel Huerta González, y N., otra de Demetrio Revenga Gómez; en 24 idem.

3.º Otra tierra de regadío, en dicho término de Collado Hermoso, y sitio de las Veguillas, de segunda calidad y cabida de treinta y dos estados; que linda al S., con finca de Manuel Vicente; M., otra de Pedro Huerta Yagüe; P., otra de herederos de Vicente Ayuso Baeza, y N., finca de José Revenga Calle; dicha finca tiene de Censo anual celemin y medio de trigo, y se tasa en 18 idem.

4.º Otra tierra de regadío y sitio de las Veguillas, de segunda calidad y cabida de cincuenta y cinco estados; que linda al S., tierra de Vicente Ayuso Baeza, hoy sus herederos; M., otra de Pablo Sanz; P., tierra de Vicente Ayuso Baeza, hoy sus herederos, y S., tierra de Francisco López, y N., con el río de los abardinos; en 50 idem.

5.º Otra tierra de regadío en el mismo término y sitio de las veguillas de segunda calidad y cabida de sesenta estados; que linda al S., tierra de Demetrio Revenga Gómez; M., otra de José Revenga Calle; P., otra de Quintín Sanz González, y N., otra de herederos de Julián Contreras; en 50 idem.

6.º Otra tierra de regadío en igual término y sitio de las Veguillas, al linar largo, de segunda calidad y cabida de noventa estados; que linda al S., tierra de Demetrio Revenga Gómez; M., otra de Pablo Sanz Páez; P., tierra de herederos de Julián Contreras, y N., tierra de Basilio de Vicente; en 75 idem.

7.º Otra tierra de regadío y segunda calidad en el mismo término y sitio del casar, de cabida de sesenta estados; que linda al S., con finca de Julián Encinas Berrocal; M., tierra de Victor Martín por su mujer Alejandra Martín Yagüe; P., otra de Faustino Sanz Yagüe, y N., tierra de Manuel Huerta González; en 120 idem.

8.º Otra tierra de secano y segunda calidad en dicho término y sitio de la Peña gorda, de cabida de sesenta estados; que linda al S., con tierra de Demetrio Revenga; M., otra de herederos de Victoriana Ayuso; P., otra de José Revenga Calle, y N., tierra de herederos de Manuel Berrocal Arañuetes; en 60 idem.

9.º Otra tierra de regadío de segunda calidad y cabida de sesenta estados, en dicho término de Collado Hermoso y sitio del hortal, que linda al S., tierra de herederos de Antonio Sanz; M., tierra de Juan Isabel Ayuso, P., otra del mismo Juan Isabel, y N., otra de Lucas Sanz Páez; en 50 idem.

10.º Otra tierra de secano en dicho término y sitio del prado Matas, de segunda calidad y cabida de sesenta estados; que linda al S., tierra de Amós Vicente; M., otra de Cruz Sanz; P., finca de herederos de Antonio Sanz, y N., tierra de herederos de Matías Hernando, vecino de la Salceda; en 50 idem.

11.º Otra tierra de regadío y segunda calidad en dicho término y sitio de Ramiles, de cabida de cincuenta estados; que linda al S., tierra de Vicente Ayuso Berrocal; M., otra de Vicente Gómez y Gómez; P., otra de María Manzano, y N., otra de Florentino Gómez Yagüe; en 50 idem.

12.º Otra tierra de regadío de segunda calidad en el mismo término y sitio de la Vega, de cabida de treinta estados; que linda al S., tierra de herederos de Marcos Pecharromán, vecino de la Salceda; M., otra de Canuto Ayuso Victoria; P., finca de Faustino Sanz Yagüe, y N., tierra del mismo Faustino Sanz Yagüe; en 30 idem.

13.º Otra tierra triguera de regadío en dicho término y sitio de la Vega de segunda calidad y cabida de sesenta estados; que linda al S., tierra de Salustiano Velasco Revenga; M., otra de Antonio Páez; P., finca de Demetrio Revenga, y N., tierra de Bernabé Ayuso; en 50 idem.

14.º Otra tierra centenera en igual término al sitio de la Matilla; de cabida de cien estados; que linda al S., tierra de Faustino Sanz; M., camino de la Mata; P., tierra de Juan Isabel, y N., otra de Julián Encinas; en 25 idem.

15.º Otra tierra de secano en dicho

término y sitio del Matorral, de cabida de treinta estados; que linda al S., finca de Juan Francisco Ayuso; M., otra de Luis Yagüe; P., otra de Manuel Manzano, y N., otra de Anselmo Ayuso; en 25 idem.

16.º Otra tierra de secano en dicho término y sitio del Prado la llanada, de segunda calidad y cabida de treinta estados; que linda al S., finca de Justo Yagüe; M., otra de Florentino Gómez Yagüe; P., finca de Pablo Manzano, y N., otra de Luis Yagüe; en 25 idem.

17.º Otra tierra centenera en dicho término y sitio de las Casillas, de cabida de doscientos estados; linda al S., con tierra de Manuel Manzano; M., otra de Vicente Ayuso Berrocal; P., otra de Salustiano Velasco, y N., con tierra de herederos de Vicente Ayuso Baeza; en 30 idem.

18.º Otra tierra centenera en igual término y sitio de las Casillas, de cabida de doscientos estados; que linda al S., tierra de Modesto Revenga; M., otra de Cruz Sanz; P., con Dehesa boyal, titulada el Onuero, y N., con tierra de Feliciano Manzano; en 30 idem.

19.º Otra tierra centenera al término de Pelayos, al sitio de las dos Fuentes, de cabida de doscientos estados; que linda al S., con tierra de Tiburcio García; M., otra de Aniceto García; P., otra de José Robledo, y N., con otra de herederos de José Velasco, vecinos todos de Pelayos; en 25 idem.

20.º Otra tierra al mismo término de Pelayos y sitio titulado el Prado ancho encimero, de cabida de doscientos estados; que linda al S., con tierra de José Robledo, vecino de Pelayos; M., otra de Cruz Sanz; P., otra de Francisco Manzano, vecinos de Collado Hermoso, y N., con tierra de Martín Gómez, vecino de Pelayos; en 30 idem.

21.º Otra tierra centenera en este término de Collado Hermoso, al sitio de la Solana, de cabida de cien estados; linda al S., con tierra de Julián Encinas; M., otra de Eugenio Gómez; P., otra de herederos de Antonio Sanz, y N., otra de Modesto Revenga; en 30 idem.

22.º Otra tierra en igual término al sitio del Matorral, centenera, de cabida de cien estados; que linda al S., con tierra de Luis Yagüe Ayuso; M., otra de Agustín Berrocal; P., otra de Demetrio Revenga, y N., otra de Amós Vicente; en 17 idem.

23.º Otra tierra en igual término centenera, en la data primera, al sitio de malacerina; linda al S., con tierra de Anselmo Yagüe; M., con Cuartel de malacerina; P., con pradera de Francisco López, y N., con Cañada real; en 30 idem.

24.º Otra tierra centenera en igual término, á la data primera como la anterior, de cabida de cien estados; linda al S., con tierra de Florentino Isabel; M., con erial de Basilio de Vicente; P., con tierra de Lucas Sanz, y N., con Cañada real; en 25 idem.

25.º Otra tierra centenera en igual término, al sitio de la data Cruz, de cabida de cien estados; linda al S., con tierra de Francisco Velasco; M., otra de Feliciano Manzano; P., otra de Cipriano Martín, y N., otra de Pedro Yagüe; en 15 idem.

26.º Un prado en igual término, al sitio de las Praderas pontezuelas, de cabida de cien estados; que linda al S., con tierra de Ramón Martín; M., con pradera de Manuel Huerta González; P., con pradera de Bernabé Ayuso, y N., con cercado de Salustiano Velasco; en 17 idem.

27.º Otro prado en igual término, al sitio del Matorral, de cabida de treinta y cinco estados; linda al S., con tierra de Cipriano Martín; M.,

otra de Pablo Manzano; P., otra de Bernabé Ayuso, y N., otra de herederos de Antonio Sanz; en 25 idem.

28.º Una casa en el casco de este pueblo de Collado Hermoso, á la calle del Rosario, sin número de población, de planta baja, con corral y suerte de huerto junto á la casa, con puerta accesoria; que linda por derecha entrando, con casa de José Revenga Calle; izquierda, con casa de Cruz Sanz Herranz, y otra de herederos de Antonio Sanz; espalda, con corral de la misma, por donde tiene la puerta accesoria, y éste, con calle pública, titulada calle del Toril, y de frente, por donde tiene la entrada principal, con la citada calle del Rosario, junto á la suerte del huerto antes citado; tasada con dicha suerte de huerto y corral; en 350 idem.

29.º Una vaca titulada Mora, de seis años de edad; en 250 idem.

Total, 1.726 pesetas.

Por cuya cantidad salen á venta dichas fincas, habiéndose señalado para el día veintidós de Abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de este pueblo, donde tendrá lugar el citado remate; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, y que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento por lo menos de dicha cantidad, y que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero, y por último, se hace saber que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas que se subastan, por lo que habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Hermoso á veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho. El Juez, Ceferino Isabel.—El Secretario, Lucio Sanz.

Núm. 54

*Juzgado municipal de Bernardos*

Don Mariano Bernardos Herranz, Juez municipal de esta villa de Bernardos.

Hago saber: Que por D. Santiago Fuentes Herranz, vecino de Migueláñez, se ha promovido en este Juzgado expediente posesorio para la inscripción de la cuarta parte de una casa sita en esta población, calle de Santa María de Nieva, número dieciocho, en el Registro de la propiedad de este partido, á nombre de su esposa Petra Cañas Cubero; y como quierá que dicha parte de casa se halla proindivisa con las otras partes pertenecientes al hermano de ésta D. Martín Cañas Cubero y sus sobrinos Tomasa, Mariano, Josefa, María y Emilio Gozalo Cañas; de conformidad á lo solicitado por el interesado y al artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, en providencia de veintinueve del corriente, he acordado se anuncie el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados, herederos y causa habientes, comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días, á contar desde que el presente vea la luz pública en dicho *Boletín oficial*, á usar del derecho de que se crean asistidos; apercibidos que transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto á la posesión indicada, se les tendrá por conformes y será aprobado dicho expediente.

Dado en Bernardos á veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—Mariano Bernardos Herranz.—P. S. M., Juan Vela, Secretario.

IMPRESA PROVINCIAL